



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-196/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IV
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a catorce de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-975/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las nueve horas con dos minutos del trece de junio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda interpuesta por Óscar Eduardo Ortega Ruíz, ante el Consejo Distrital Electoral IV del Instituto Estatal Electoral del Estado, en contra del "Punto de Acuerdo **IEEBC-CDEIV-PA27-2021**, relativo a la '**DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA FEDATARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IV DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**'", integrando aviso previo de la autoridad de referencia.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-196/2021**; y túrnese al suscrito Magistrado, como instructor y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

NOTIFIQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

